

21 de julio de 2025.

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE COMPROMISOS DE RECURSOS PARA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO OPORTUNIDAD+ ACCIONES GLOBALES

A través de la presente comunicación BBVA Asset Management S.A., Sociedad Fiduciaria, informa de la Apertura del periodo de recepción de compromisos de recursos para el **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO OPORTUNIDAD+ ACCIONES GLOBALES** (en adelante el “Fondo”), bajo las siguientes condiciones:

Nombre del Fondo: FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO OPORTUNIDAD+ ACCIONES GLOBALES

Sociedad Administradora: La sociedad administradora del Fondo es BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, sociedad de servicios financieros, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con NIT. 860.048.608-5.

Duración del Fondo: El Fondo tendrá un plazo de dos (2) años y tres (3) meses contados desde la fecha de inicio de operaciones, el cual está compuesto de dos (2) años de inversión y tres (3) meses de desinversión y liquidación.

Objetivo del Fondo: El fondo tiene como objetivo salvaguardar el capital de los inversores, el FONDO cuenta con capital protegido¹ y se enfoca en el crecimiento a mediano plazo del mismo, lo que dependerá de las posibles ganancias generadas por la apreciación en el precio de los activos subyacentes del Producto Estructurado a lo largo de su duración. Sin embargo, es importante destacar que la protección del capital podría verse comprometida en situaciones donde surjan riesgos crediticios o incumplimientos por parte de los emisores del Producto Estructurado o de los instrumentos financieros involucrados.

Clase y Perfil del Fondo: El FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA OPORTUNIDAD+ ACCIONES GLOBALES es un producto Complejo, con perfil Moderado esto significa que busca una exposición moderada entre la preservación y el crecimiento dinámico de la inversión en el mercado local e internacional, la estructura de inversión de este vehículo ofrece protección del capital invertido sujeto a los riesgos mencionados en el reglamento,

¹ La protección de capital ofrecida aplica únicamente si el emisor del activo cumple con sus obligaciones a la fecha de vencimiento. Esta protección no es una garantía otorgada por la sociedad administradora ni por el fondo y siempre está sujeta a riesgos, incluyendo el riesgo de incumplimiento del emisor. Antes de invertir, revise cuidadosamente los riesgos asociados.

permitiendo además que, al finalizar el plazo, el inversionista pueda acceder a rendimientos positivos derivados del desempeño en el precio de los activos subyacentes.

Destinatarios de la Comunicación de Apertura de Compromiso de Recursos: Será el público inversionista en general.

Ventanas de liquidez: El Fondo por ser de naturaleza cerrada sólo permite que los inversionistas rediman su participación al vencimiento del término de duración del Fondo.

Periodo de recepción de Compromisos de Recursos: El plazo para la presentación/recepción de compromisos de recursos será de cuatro (4) semanas contadas a partir de las 9:00 a.m. del 21 de julio de 2025, hasta la 1 p.m. del 15 de agosto de 2025.

El plazo antes descrito podrá ser prorrogado hasta por una (1) semana más, situación que será previamente informada a los interesados por parte de la Sociedad Administradora, mediante publicación en la página web y a través de correo electrónico (esto último solo a los interesados que hayan presentado compromiso de recursos).

Presentación de Compromiso de recursos: Los Compromisos de recursos por parte de los Inversionistas serán recibidos por la Sociedad Administradora, mediante el diligenciamiento de comunicación formal debidamente firmada en la cual conste el conocimiento y aceptación del respectivo reglamento, así como las condiciones aquí descritas, adicionalmente podrá incluir la autorización del bloqueo de recursos en cuentas bancarias para aplicar o debitar el futuro aporte (en caso de clientes BBVA COL), para lo anterior, deberá hacer uso del modelo de comunicación publicada en la página web.

El compromiso de recursos no podrá ser inferior al Monto Mínimo de Inversión, es decir inferior a diez millones de pesos (COP 10.000.000) y deberá estar expresado en pesos colombianos.

Con la presentación del compromiso de recursos, el futuro inversionista deberá suscribir y entregar toda la documentación necesaria para realizar su vinculación, de acuerdo a lo indicado en su momento por el respectivo asesor.

Fecha de pago de los Aportes: El valor de los aportes deberá ser pagado íntegramente a la Sociedad Administradora el 19 de agosto del 2025 o será debitado por parte de la Sociedad Administradora en caso haberse realizado el bloqueo de los recursos (esta fecha podrá ser prorrogada como consecuencia de la ampliación del plazo para recepción de compromisos de recursos).

La Sociedad Administradora hará el envío de la constancia de entrega de recursos de manera electrónica al correo electrónico registrado por el inversionista.

Sin perjuicio de lo anterior, para el cabal entendimiento del Fondo, los Inversionistas deberán estudiar el Reglamento, y demás documentos que estarán a disposición de los Inversionistas en la página web <https://bbvaassetmanagement.com/co/>.

Importante: Las obligaciones de BBVA AM, en desarrollo de las actividades de administración y gestión del Fondo, son de medio y no de resultado. Por lo tanto, BBVA AM no garantiza una tasa fija para las participaciones constituidas, ni asegura rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo, BBVA AM no garantiza ni se compromete a que su gestión producirá un resultado financiero o comercial positivo.

La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo, por lo cual los inversionistas aceptan, con su vinculación, la utilidad o pérdida que se llegare a generar en desarrollo de la gestión del presente Fondo. Los aportes transferidos por los inversionistas al Fondo no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del fondo de Garantías de Instituciones financieras (Fogafin), ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.

El Fondo es de tipo cerrado de acuerdo con el decreto 2555 de 2010, El Fondo y sus participaciones no estarán inscritos en el RNVE y no está obligado a ser calificado.